1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD DELETORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de Sopetrán, Antioquia, como entidad territorial, tiene la obligación de cumplir los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los cuales comprenden servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación ciudadana en las decisiones que la afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, así como proteger la vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades de todas las personas y garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de estos principios constitucionales, el Municipio debe adoptar acciones que garanticen la protección integral de la población, especialmente de aquellos grupos que requieren una atención prioritaria, conforme a lo establecido en la Constitución Política. En este sentido, el artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y ordena al Estado adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados, brindando especial protección a las personas en condición de vulnerabilidad; el artículo 46 establece la obligación de garantizar a las personas adultas mayores los servicios de seguridad social y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

El Municipio de Sopetrán en su articulación del plan de desarrollo con los objetivos de desarrollo sostenible – ODS consagró como objetivo a dieciséis ODS de la siguiente manera:



El Plan de Desarrollo "Vive Sopetrán 2024–2027", en su Línea Estratégica 1: Vive la Inclusión Social, establece como propósito garantizar el bienestar, la inclusión y la protección integral de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, mediante la implementación de programas y proyectos que promuevan la equidad, la participación ciudadana y el acceso efectivo a los derechos fundamentales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

En materia de personas mayores, el municipio ha desarrollado importantes acciones de protección y acompañamiento, fundamentadas en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 013 del 15 de septiembre de 2014. Esta política promueve el envejecimiento activo, la garantía de los derechos humanos, la protección social integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. En este marco, el municipio cuenta con el Centro Día, espacio donde se desarrollan actividades recreativas, culturales, deportivas y de integración social, además de programas de atención integral que benefician aproximadamente a 817 adultos mayores.

El desarrollo de esta estrategia refleja el compromiso de la Administración Municipal con la construcción de un territorio más equitativo, incluyente y participativo, donde la población de Personas mayores tenga un enfoque diferencial y con mayores oportunidades para ejercer plenamente sus derechos, fortalecer sus capacidades y contribuir activamente al desarrollo social, económico y cultural del municipio.
Para ello, la Alcaldía Municipal de Sopetrán en su estructura administrativa cuenta con la Secretaría de Salud y Protección Social tiene como propósito inicial “Dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. De otro lado, la secretaría velará por la atención a los grupos vulnerables asentados en el Municipio de Sopetrán, dirigiendo sus acciones hacia el fortalecimiento de los mismos y evitando su desprotección en cualquier campo haciendo uso de las herramientas normativas aplicables.”

Para el cumplimiento de estos objetivos, se hace necesario continuar fortaleciendo las acciones institucionales orientadas a la promoción del envejecimiento activo, la inclusión social, el bienestar y la participación de las personas mayores del municipio, mediante la generación de espacios que permitan reconocer su aporte a la construcción social, cultural y comunitaria de Sopetrán, así como propiciar escenarios de integración, recreación, aprendizaje y reconocimiento de sus derechos.

El Plan de Desarrollo Municipal “Vive Sopetrán 2024-2027”, dentro de la Línea Estratégica 1 – “Vive la Inclusión Social”, reconoce a las personas mayores como una población que requiere atención prioritaria y acciones orientadas a mejorar sus condiciones de vida. De igual manera, el Plan de Desarrollo contempla dentro del Programa 4104 – Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar, acciones específicas dirigidas a las personas mayores, entre ellas la implementación de programas culturales y deportivos para los beneficiarios del Centro Día de la zona urbana y para los grupos gerontológicos del área rural, así como la prestación de una atención adecuada y oportuna mediante acciones de carácter integral.

En desarrollo de estas disposiciones, la conmemoración del Día del Adulto Mayor constituye un espacio institucional de reconocimiento, integración y participación social, mediante el cual se busca exaltar el valor de las personas mayores dentro de la sociedad sopetranera, fortalecer sus vínculos comunitarios y familiares, promover el envejecimiento activo y generar espacios de sano esparcimiento que contribuyan a su bienestar físico, emocional y social.

Esta conmemoración adquiere especial importancia en la medida en que permite trascender una celebración meramente simbólica y convertirla en un espacio de promoción de derechos, participación y bienestar, mediante actividades culturales, recreativas, lúdicas, educativas y de integración que respondan a las características y necesidades propias de la población adulta mayor. De esta manera, se busca fortalecer su autonomía, autoestima, sentido de pertenencia y participación activa en la vida comunitaria del municipio.

Así mismo, teniendo en cuenta que la población adulta mayor se encuentra distribuida tanto en el área urbana como en los diferentes sectores rurales del municipio, resulta necesario garantizar que la actividad contemple condiciones de accesibilidad y participación que permitan la vinculación de los diferentes grupos organizados de personas mayores, incluyendo los grupos gerontológicos rurales y aquellos pertenecientes a comunidades étnicas, reconociendo sus particularidades sociales, culturales y territoriales y garantizando un enfoque diferencial en el desarrollo de la actividad.

La realización de esta jornada permitirá, además, fortalecer los procesos de articulación institucional y comunitaria alrededor de la atención integral de las personas mayores, generando un escenario para el encuentro entre los diferentes grupos, el reconocimiento de sus experiencias y saberes, el fortalecimiento de las redes de apoyo y la promoción de una cultura municipal de respeto, solidaridad, inclusión y valoración de la vejez.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contar con los servicios logísticos, operativos y de apoyo requeridos para la adecuada planeación y ejecución de la Conmemoración del Día del Adulto Mayor, garantizando la disponibilidad del personal idóneo, los elementos logísticos, recreativos, culturales, técnicos y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, de manera que se asegure una jornada digna, incluyente, accesible y acorde con las características de la población beneficiaria.

En consecuencia, la contratación de estos servicios se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Salud y Protección Social, con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del municipio y con las metas y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Vive Sopetrán 2024-2027”, contribuyendo al fortalecimiento de la atención integral, la inclusión social, el envejecimiento activo y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del municipio.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se planeó la ejecución de la siguiente actividad, a fin de cumplir con el marco normativo y constitucional aplicable:

Conmemoración del día del adulto mayor en el municipio de Sopetrán – Antioquia

Con esta actividad se busca desarrollar una jornada especial de conmemoración, reconocimiento, integración, bienestar y sano esparcimiento para las personas mayores del municipio de Sopetrán, pertenecientes tanto al área urbana como rural, esto como un espacio para exaltar su trayectoria de vida, sus aportes a la familia y a la comunidad, fortalecer los vínculos sociales y promover un envejecimiento activo, digno, participativo e incluyente.

La jornada estará orientada a generar un espacio de encuentro y celebración que permita a las personas adultas mayores disfrutar de actividades recreativas, culturales, artísticas, musicales, lúdicas y de integración, promoviendo la participación, la alegría, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social. De igual manera, se podrán desarrollar actos de reconocimiento y exaltación a las personas mayores, así como actividades que permitan destacar sus historias, talentos, conocimientos, experiencias y aportes al desarrollo del municipio.

Para el desarrollo integral de la actividad, el contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución logística y operativa del evento, incluyendo todos los bienes, servicios, elementos, equipos, personal y demás componentes necesarios para su adecuada realización, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Administración Municipal y la supervisión del contrato.

Dentro de los componentes requeridos para la ejecución de la jornada se contempla la disposición de sonido profesional, equipos audiovisuales, iluminación, ambientación y decoración del espacio, así como los elementos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las presentaciones, actos protocolarios, actividades culturales y demás programación establecida.

Asimismo, se deberá garantizar la participación y contratación de Agrupaciones musicales, artistas, presentaciones culturales, recreativas y/o de entretenimiento como un show de Clown, de acuerdo con la programación definida por la Administración Municipal, procurando ofrecer a los asistentes una jornada variada, participativa y acorde con las características de la población beneficiaria.

El componente recreativo podrá incluir actividades lúdicas, dinámicas de integración, concursos, juegos, baile, actividad física, animación y demás estrategias de participación, orientadas al disfrute de las personas mayores y adaptadas a sus condiciones y características, promoviendo espacios seguros, incluyentes y de sano esparcimiento.

De igual manera, el contratista deberá garantizar el suministro de alimentación e hidratación para los participantes, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones establecidas por la Administración Municipal, incluyendo los servicios necesarios para su preparación, transporte, distribución y atención durante la jornada.

Cuando sea requerido para garantizar la participación de los beneficiarios provenientes de las diferentes veredas y sectores rurales del municipio, se deberá disponer del servicio de transporte para los adultos mayores, contemplando la logística necesaria para su traslado hacia el lugar de realización del evento y su posterior retorno, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad.

Como parte de la experiencia de reconocimiento y celebración, se contempla igualmente la entrega de souvenirs, detalles, obsequios o elementos conmemorativos para los adultos mayores participantes, de acuerdo con las cantidades y características previamente definidas, como mecanismo de exaltación y reconocimiento a esta población.

El contratista deberá disponer además del personal logístico, operativo, técnico, de producción, coordinación, animación, protocolo, montaje y desmontaje que resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad antes, durante y después del evento, así como los elementos auxiliares requeridos para la atención de los participantes y el normal funcionamiento de la jornada.

La actividad deberá contemplar igualmente los elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de organización, accesibilidad, seguridad, atención y bienestar de los asistentes, incluyendo señalización, mobiliario, servicios complementarios y demás requerimientos logísticos que sean necesarios de acuerdo con las características y magnitud del evento.

La ejecución de esta actividad deberá realizarse en articulación con la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Sopetrán, atendiendo las orientaciones de la Administración Municipal y de la supervisión del contrato y estará dirigida a fortalecer las acciones contempladas en la Política Pública de Protección del Adulto Mayor y Anciano del Municipio de Sopetrán, en concordancia con la Línea Estratégica 1 – Vive la Inclusión Social del Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024–2027".

En este sentido, la conmemoración se concibe como una actividad integral que trasciende la celebración de una fecha especial y constituye un espacio institucional para reconocer, valorar, dignificar e integrar a las personas adultas mayores, fortaleciendo su participación social, sus vínculos comunitarios y su sentido de pertenencia, mediante una jornada diseñada especialmente para su bienestar y disfrute.

Para la ejecución de la actividad, el contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna de todos los bienes, servicios, equipos, insumos, talento humano y recursos logísticos y técnicos requeridos para el desarrollo de la jornada, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Administración Municipal.

2. **OBJETO CONTRACTUAL: APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR Y ANCIANO Y DEL PLAN DE DESARROLLO "VIVE SOPETRÁN 2024–2027".**

Ficha técnica:

Conmemoración del día del Adulto Mayor					
#	**ARTÍCULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UND**	**VALOR TOTAL**
1	Almuerzo completo	Plato de alimentos de preparación especial compuesto por 60gr de Arroz especial, 80 gr Ensalada, 140 gr de proteína (pollo, res o cerdo) y 80gr de guarnición acompañante(Pasta, papa) con bebida de 200ml a base de fruta. Debe ser servido en sitio con personal (meseros) para la atención de los adultos.	570 UND	$37.000	$21.090.000
2	Refrigerio	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con base láctea o pulpa de fruta y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada o pastel, etc.	400 UND	$8.500	$3.400.000
3	Hidratación	Botella de Agua tamaño	1140	$2000	$2.280.000

		personal	UND		
4	Souvenir	Toalla tamaño Personal de 60cm x 120cm en algodón con una densidad mínima de 310 grs, la toalla debe estar contramarcada con el programa social, en un bordado de mínimo 12 cm.	570 UND	$30.400	$17.328.000
5	Presentación musical	Agrupación artística de música crossover, con músicos (instrumentales) en vivo y mínimo un vocalista.	1 UND Presentación artística de 2 Horas	$5.000.000	$5.000.000
6	Presentación Artística	Show de Clown – Teatro - Humor	1 UND Presentación artística de 1 hora	$2.800.000	$2.800.000
7	Animador y/o Recreacionista	Persona con excelente actitud, conocimiento en recreación, movilidad física	1 Jornada	$400.000	$400.000
8	Instalación y Operación Logística de la técnica	Instalación de Sonido Profesional, Consolas, microfonería, luces, equipos audiovisuales y elementos necesarios para la presentación artística y musical, módulos de pantalla LED, Personal de apoyo, para la asistencia de los invitados, personal técnico, Decoración del espacio, Mobiliario con mantelería (250 sillas y 10 mesas) Se debe tener puesto de enfermería y personal de apoyo para la atención de accidentes o emergencias.	1 Día de Evento	$7.000.000	$7.000.000
9	Estación de Bebidas	La estación debe tener maquina automática de preparación de café, con servicio de agua caliente para la preparación de aromáticas, dispensador de agua Fria y todos los	1 UND	$409.000	$409.000

		suministros como (Vasos de cartón, café, aromáticas, azúcar y mezcladores) en una cantidad suficiente para atender a los asistentes a demanda.			
10	Rifas	Elementos para las rifas, pueden ser mercados, anchetas, electrodomésticos.	10 UND	$160.000	$1.600.000
11	Transporte Urbano y Rural	Se debe garantizar el transporte de los adultos mayores desde las diferentes veredas hacia el punto de encuentro, ida y regreso.	7 RUTAS	$6.000.000	$6.000.000
Presupuesto asignado			**$67.307.000**		

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026.**

4. ANÁLISIS DEL PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio estimado por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE para la contratación del presente objeto asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SEITE MIL PESOS M/CTE – ($67.307.000) IVA INCLUIDO** los cuales serán pagaderos de la siguiente manera: **Se realizarán PAGOS PARCIALES, de acuerdo con las actividades y eventos realizados y concertados con la supervisión del contrato**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Las obligaciones específicas del contratista que se derivan del presente estudio previo son las siguientes:

a. Ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la planeación, coordinación, administración, dirección técnica, operación logística y ejecución de cada una de las actividades establecidas, conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto aprobado y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
b. Diseñar, presentar y ejecutar un plan operativo para cada actividad, que incluya cronograma, metodología, distribución de responsabilidades, plan logístico, requerimientos técnicos, talento humano, manejo de riesgos y mecanismos de seguimiento, previa aprobación de la supervisión.
c. Garantizar la disponibilidad del personal profesional, técnico, logístico y operativo idóneo para el desarrollo de todas las actividades, asegurando una atención integral, diferencial e incluyente a las poblaciones beneficiarias.
d. Suministrar la totalidad de los bienes, servicios, equipos, materiales, ayudas técnicas, elementos pedagógicos, audiovisuales, mobiliario, alimentación, transporte, logística y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
e. Organizar, coordinar y ejecutar las jornadas dirigidas a la población adulta mayor, garantizando el cumplimiento de los objetivos, metodologías, cobertura, calidad e impacto social previstos en el contrato.

f. Adelantar, bajo su responsabilidad, los procesos contractuales, administrativos, financieros y operativos que resulten necesarios para la ejecución del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.
g. Garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, atención de emergencias, permisos, autorizaciones, derechos de autor, uso de espacios públicos y demás requisitos legales aplicables para el desarrollo de cada actividad.
h. Implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las metas físicas, financieras y de impacto social del contrato, presentando informes técnicos, administrativos, financieros y soportes documentales que evidencien la correcta ejecución de los recursos públicos.
i. Coordinar permanentemente con la Secretaría de Salud y Protección Social todas las acciones necesarias para la ejecución del contrato, participando en las reuniones de seguimiento, realizando los ajustes requeridos y garantizando la articulación institucional para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024–2027".
j. Garantizar la correcta administración de los recursos públicos asignados al contrato, ejecutando la totalidad del presupuesto aprobado con criterios de eficiencia, eficacia, economía, calidad y oportunidad, cumpliendo las obligaciones derivadas del contrato y todas aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

6. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04 del 04 de junio de 2025, en este tipo de procesos no resulta aplicable la evaluación mediante criterios de selección de la oferta más favorable, los cuales, de acuerdo con dicho Acuerdo, únicamente se aplican en los procesos de selección mediante Invitación con Pluralidad de Oferentes e Invitación Pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

Teniendo en cuenta que la contratación de **EDUOCCIDENTE** se deriva en su gran mayoría de los contratos celebrados con las entidades clientes, los riesgos inherentes a dichos contratos serán trasladados en su totalidad a los proveedores y/o aliados que apoyen la ejecución de los mismos contratos, a lo cual dichos proveedores y/o aliados deberán tener en cuenta los documentos establecidos para la entidad cliente donde se evidencie la matriz de riesgos y/o a la que tal efecto establezca **EDUOCCIDENTE**.

8. GARANTÍAS APLICABLES Y SUPERVISIÓN:

los contratos derivados del presente para la ejecución del proyecto, las garantías que a continuación se establecen y en dichas pólizas se debe incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE SOPETRAN identificado con NIT. 890.981.080-7 y a EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE identificada con NIT. 901.509.210-5, en los cubrimientos y suficiencias que se describen a continuación:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas

- Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas.

- Responsabilidad Civil Extracontractual: Por 200 SMMLV, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2025, y sus modificaciones.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.
Gerente General
Eduoccidente